SALTA

RESOLUCIÓN 660-D/2021
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Codificación Única Provincial de Productos Médicos, Fórmulas Nutricionales y de Especialidad Medicinal.
Del: 26/04/2021; Boletín Oficial: 30/04/2021

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección de Farmacia y Esterilización, solicita la aprobación de la Codificación Única de Productos Médicos, de Fórmulas Nutricionales y de Especialidad Medicinal; y,
CONSIDERANDO:
Que la citada Dirección elaboró una Planilla de insumos que adquiere este Ministerio para la distribución a los efectores de la Provincia con excepción de los Hospitales de Autogestión, la clasificación (Tipo de producto: si es EM, PM, alto riesgo etc.), descripción correcta (Nomenclador) y CUPS (Código Único Provincial de Salta), código alfanumérico basado en las recomendaciones de OMS clasificación ATC para especialidades medicinales y reglas de ANMAT para productos médicos;
Que tiene como objetivo actualizar la base de datos de los insumos, siguiendo el mismo criterio adoptado de la codificación presentada en esta oportunidad, por ejemplo dar altas a futuros insumos no incluidos, a recuperados excedentes del Programa Nacional Remediar o bajas cuando correspondan, para asegurar mantener unificada la identificación de estos ante los efectores (Unidades Operativas, Hospitales, Dirección de Farmacia, Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento, proveedores, OCASA, Dirección de Seguimiento de Contrataciones);
Que el señor Coordinador de Asuntos Legales y Relaciones Institucionales, tomo la intervención previa que le corresponde;
Por ello,
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Codificación Única Provincial de Productos Médicos, de Fórmulas Nutricionales y de Especialidad Medicinal, que como anexo forma parte de la presente.
Art. 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban